



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 008-2026-MDCH/SGTMYGSAYS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CENTRO POBLADO DE MAYOBAMBA BAJA

UNIDAD EJECUTORA:	Subgerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento
ACTIVIDAD DEL POI:	Meta 17: actividad 5006301 Operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Adquisición Materiales, insumos, herramientas y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de red de alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del centro poblado de Mayobamba Baja

I. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)

El presente requerimiento es para la compra de adquisición de Materiales, insumos y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo.

OBJETIVO GENERAL:

Adquisición de Materiales, insumos y accesorios para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Operación y mantenimiento del sistema de agua y alcantarillado del centro poblado de Acomayo.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN: (OBLIGATORIO).

El requerimiento de compra de Materiales, insumos y accesorios se debe de considerar y tomar en cuenta las dimensiones, y composición de composición del material empaque y el año de fabricación para la operación y mantenimiento del sistema de agua y red de alcantarillado del centro poblado de Acomayo, se debe de considerar la dimensión, composición, material, empaque, año de fabricación, repuestos, accesorios, condiciones de almacenamiento, compatibilidad con algún equipo o componente considerados en las especificaciones técnicas.

a) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

N°	DESCRIPCION	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	Mascarilla protectora con filtro antigás	Und.	3.00
2	Guantes de Jebe con puntera de seguridad C35 de 22" (hasta el Hombro)	Par	2.00
3	guantes de jebe normal	Par	2.00
4	Botas de jebe caña larga de 80 cm punta de acero	Par	2.00
5	botas de jebe normar talla 40	Par	2.00
6	Overol Impermeable resistente a químicos talla L	Und.	2.00
7	Casco de seguridad	Und.	2.00
8	Lentes de seguridad con protección lateral	Und.	2.00
9	Protector facial	Und.	2.00
10	Botiquín de primeros auxilios básicos	Und.	1.00
11	Escobilla de plástico con asa	Und.	1.00
12	Escoba industrial de goma y plástico	Und.	2.00
13	Recogedor metálico o reforzado	Und.	1.00
14	Palo de limpieza de 5ms y de 2" de diámetro	Und.	1.00



15	Lampa (pala) tipo cuchara	Und.	1.00
16	Lampa (pala) de punta	Und.	1.00
17	Pico	Und.	1.00
18	Carretilla reforzada	Und.	1.00
19	Machete	Und.	1.00
20	Manguera 3/4	M	50.00
21	Balde industrial con tapa de 20 litros	Und.	2.00
22	Cepillo de alambre o de fibra dura	Und.	2.00
23	Tela de color blanco	m	2.00
24	Cal viva	kg	12.00
25	Sonda desatoradora manual (tipo resorte) de 125mmx15	Und.	1.00
26	Varilla de 5/16"x39" para desatoro	Und.	5.00
27	Barreta	Und.	1.00
28	Cuerda de seguridad (10m)	Und.	1.00
29	Linterna Resistente al agua	Und.	1.00
30	Lejía industrial al 5%	Galon	1.00
31	Jabón Antimaterial	Litro	4.00
32	Escalera metálica de 3 m	Und.	1.00
33	Rastrillo con mango de madera de 12 dientes	Und.	1.00
34	Caja de registro prefabricado de 12"x24" C/Tapa	Und.	2.00
35	Alambre Negro Recocido # 16	kg	16.00
36	Acero de refuerzo FY=4200 grado 60 1/2"	Varilla	11.00
37	Tanque de polietileno de 700 lt.	Und.	1.00
38	Cemento portland tipo (42.5kg)	bls	38.00
39	Unión universal de PVC de 1"	Und.	2.00
40	Thinner	Galon	12.00
41	Electrodo de acero inoxidable 3/32"	kg	5.00
42	Pegamento para PVC 16 OZ	Galon	1.00
43	Lija	Und.	7.00
44	Hormigón (puesto en obra)	m3	5.00
45	Lija de Fierro # 8	Und.	1.00
46	Bolsas Plásticas Para Residuos de 140 Lts (10 und.)	pqt	1.00
47	Alambre de púa galvanizado	rollo	3.00
48	Pintura Base Zincromato epóxido	Galon	1.00
49	Pintura esmalte Terqueza	Galon	12.00
50	Base Imprimante de 25kg.	bls	3.00
51	Plancha de acero inoxidable	placha	16.00
52	Alambre Galvanizado # 16	kg	1.00
53	Adaptador de PVC de 1"	Und.	4.00
54	Tubería de SAL 4" x3 m	Und.	31.00
55	Tee PVC de 8"	Und.	1.00
56	Válvula de PVC de 1"	Und.	1.00
57	Aceite para maquina 3 en 1 de 90 ml	Und.	10.00
58	Angulo de 3/4" x 6 m	Und.	1.00
59	Remaches 1"	Und.	70.00
60	Pintura anticorrosivo	Galon	3.00



b) CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES

DESCRIPCION	U.M.	CANT.	ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES
Mascarilla protectora con filtro antigás	Und.	3.00	Material de silicona, respirador de media cara reutilizable, válvula de exhalación fácil, arnés para cabeza durable y ajustable, incluye un par (2) de filtro, filtro polímero sintético, filtro fabricado de tela no tejida de polipropileno poliéster, color de filtros, plomo, garantía de 6 meses por fallas de fabricación, peso de cada filtro 9gr. Aproximadamente
Guantes de Jebe con puntera de seguridad C35 de 22" (hasta el Hombre)	Par	2.00	Talla estándar, material látex 100% natural, calibre 35, largo del guante 22" /56 cm, resistente y durables por ser reforzados en la planta de la mano y los dedos durante su fabricación, diseño mas anatómico que se ajusta perfectamente a la mano, rollo en la manga, poder antimaterial que proviene el deterioro de los guantes por aparición de bacterias hongos y levaduras, Antialérgicos por su composición 100% latexnatural y porque son clarinados.
guantes de jebe normal	Par	2.00	Guantes de jebe calibre 35, de 12" (28.5cm), material 100% látex alta resistencia a abrasiones, cortes, desgarros y productos químicos, color negro, de alta durabilidad.
Botas de jebe caña larga de 80 cm punta de acero	Par	2.00	Bota de jebe caña larga de 80 cm punta de acero talla 40, material de caucho natural o sintético, con un compuesto de PVC, color negro, con forro interior de dralón, algodón o poliéster, puntera de acero resistente al impacto de hasta 200 Joules, resistencia química, refuerzos progresivos en puntera, tobillo y talón para mayor durabilidad.
Botas de jebe normar talla 40	Par	2.00	material de PVC, tipo de planta PVC, color principal negro, material del forro poliuretano, modelo, pantanero negro, genero unisex adulto.
Overol Impermeable resistente a químicos talla L	Und.	2.00	Material principal poliéster revestido de PCV, costuras termo selladas con aislante de PVC de la mejor calidad, posibilidad de entubar mediante velcros y solapa, pretina en la zona de la cintura en elástico.
Casco de seguridad	Und.	2.00	Material fabricado en polímero de alta densidad (PHAD), suspensión en cintas de nylon c/ratchet, posee dos puntos de apoyo para barbuquejo, brinda acolchada anti sudor en la parte frontal, color azul.
Lentes de seguridad con protección lateral	Und.	2.00	Tipo montura gafas, peso EPI completo 30g. campo de visión >40, material de flip policarbonato, características materiales hipoalergénico, montura azul, lente incolor, espesor 2, protección UV 380, VLT% (+/-5%) 91.2., normativa EN166EN 170
Protector facial	Und.	2.00	PET de 400 micras de 33 cm x 25 cm para protección contra el polvo, material tratado antiniebla y reduce el resplandor, formato angular especialmente diseñado para proveer una más protección en la zona del mentón y cuello, fabricado en polietileno tereftalato (PET).
Botiquín de primeros auxilios básicos de plástico	Und.	1.00	Material y diseño fabricado en polipropileno copolímero, resistente a impactos, apertura total de la tapa encaja perfectamente sobre un zocalo alrededor del cuerpo y cuenta con dos ejes circulares giratorios que permiten una apertura total, dimensiones 270mm de largo, 230 mm de ancho y 70 mm de alto.
Escobilla de plástico con asa	Und.	1.00	Material plástico altura del producto 7.5 cm, ancho del producto 6 cm, color del producto aleatorio, altura de cerdas 3, material de acabado ABS, tipo del producto escobilla, material del mango de plástico, material de cerdas nylon.
Escoba industrial de goma y plástico	Und.	2.00	Altura del 132 cm ancho del producto 44 cm, color aleatorio, altura de cerdas 10, material de cerdas nylon, peso del producto 1.00 kg. Material



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



			de la estructura metal/plástico, material del mango de madera, tipo de uso doméstico/comercial, modelo escobestia.
Recogedor metálico o reforzado	Und.	1.00	Recogedor metálico reforzado fabricado con lamina galvanizada (calibre 18 o superior) con medidas aproximadas de 65 cm x 24 cm 0 38 cm de boca, incluye un bastón metálico galvanizado, diseñadas para trabajos pesado.
Palo de limpieza de 5ms y de 2" de diámetro	Und.	1.00	Extensible de 5 metros de 2" palo con mango telescópico, profesional de aluminio, alargador extensible con rosca.
Lampa (pala) tipo cuchara	Und.	1.00	Modelo T-2000, puño confort grip, espesor 1,3 mm, ancho de la cabeza 10 1/2" (27 cm), longitud de la cabeza 18 1/4" (46 cm) longitud total 39 1/2" (100 cm), empaque individual atado.
Lampa (pala) de punta recta	Und.	1.00	Modelo classic, puño metálico, espesor 1.8mm, ancho de la cabeza 8 1/2" (22 cm), Longitud de la cabeza 20 1/2" (51 cm) Hombros al frete, empaque individual atado.
Pico	Und.	1.00	Pico con mango de madera, material de acero al carbón SAE 1045, garantía 12 meses, modelo CM zapapico forjado pulido # 5.5 Lbs.
Carretilla reforzada	Und.	1.00	Tolva de 4pc embutida 0.8m de espesor plancha negra, Chasis en tubular de 1.2m de espesor, rueda neumática 3.50 – 8 lonas, boca de la tova 71 cm, (ancho) x 99 cm (largo), profundidad de la tova 28 cm, altura de las patas 30 cm, diámetro de la rueda 3.50 – 8.
Machete	Und.	1.00	Material acero, peso del producto 0.40kg. espesor 2mm, material del mango plástico.
Manguera 3/4	M	50.00	Tipo del producto manguera de PVC con refuerzo tejido o tramado radial resistentes a la alta presión, dúplex, modelo 3/4 x 100m, color cerde, diámetro 3/4", garantía 1 año, empaque individual rollo
Balde industrial con tapa de 20 litros	Und.	2.00	Material base polipropileno, tapa polipropileno mango polietileno de alta densidad, asa acero galvanizado, uso almacenamiento y transporte de agua y líquidos en general, capacidad de 20 litros.
Cepillo de alambre o de fibra dura	Und.	2.00	largo 17 cm, ancho 5cm, cerda expuesta 3.2 cm, alambres por pincel 28, calibre 0.35mm, empaque individual, granel, inner 6, master 36.
Tela de color blanco	m	2.00	Tela filtrante reutilizable de 2 m, lavable cheese cloth, sin blanquear, material de algodón.
Cal viva	kg	12.00	Nombre comercial cal viva, nombre quimico, oxido de calcio mínimo 85%, formula quimica CaO, material resultante de la calcinacion de la piedra caliza, CaCO3+calor- CaO +CO2, oxido de magnesio máximo 1,5%, PPC máximo 4%, reactividad 20°C en 3 minutos.
Sonda desatoradora manual (tipo resorte) de 125mmx15	Und.	1.00	Material alambre de acero al carbono, modelo DECAB – 150, polipropileno, diámetro de tuberías 125 mm, color acero.
Varilla de 5/16"x39" para desatoro	Und.	5.00	Las varillas de 5/16 pulgadas tienen un diámetro de 0.3165 para la dureza adicional que necesitas.
Barreta	Und.	1.00	Las varillas de 5/16 pulgadas tienen un diámetro de 0.3165 para la dureza adicional que necesitas. Tamaño 5/16" x 39" southland tool.
Cuerda de seguridad (10m)	Und.	1.00	Cuerda de 12 mm de diámetro, ligera, resistente al desgaste, alta resistencia, resistencia a la rotura de hasta 1800 kg, fuerte garantía de seguridad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavefita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Linterna Resistente al agua	Und.	1.00	Modelo lidimi LD – L1424A, militar, bulbo LED P80, potencia 20w reales, alcance 500 + metros, modos de luz bajo medio, alto, microbrillante, SOS, tubo (doble clic), estallido (triple Clic), control de brillo presión prolongada, batería 18650 (externa incluida), puerto de carga USB tipo C, material aleación de aluminio aeronáutico, resistente, dimensiones 14x3.2 cm.
Lejía industrial al 5%	Galon	1.00	Tipo del producto lejía, color principal transparente, estado del contenido líquido, modelo original, peso del producto 2.50 kg. Aroma cloro, contenido 2.5 kg. Presentación botella, tipo de uso doméstico.
Jabón Antimaterial	Litro	4.00	Jabón líquido antimaterial, aroma agua marina, con glicerina, no irrita la piel, dermatologicamente probado, no contine triclosán, contiene 400 ml.
Escalera metálica de 3 m	Und.	1.00	Escalera de extensión tipo III, 20 peldaños, fabricado en aluminio, peldaños antiderrapantes en forma de D, doble seguros de gravedad de cierre rápido, sistema de polea y cuerda, alcance máximo para una persona de 3 m de estatura, peso 11 kg capacidad de carga 150kg.
Rastrillo con mango de madera de 12 dientes	Und.	1.00	Rastrillo recto de 12 dientes mango de 48", cabeza de acero forjada en una sola pieza con 12 dientes, mango de madera, ideal para destruir materiales de manera uniforme, ancho de cabeza 12" (30 cm) largo de mango 48" (112 cm) diámetro de mango 1 1/8" (28mm) espesor del peine 1/4" (6 mm), empaque individual al granel.
Caja de registro prefabricado de 12"x24" C/Tapa	Und.	2.00	Medidas en pulgadas 12" x 24" tapa concreto ar. Perfil FF. 0.6 m/BZ, pc 210kg/cm2 caja de concreto (cemento tipo V) PC 175kg/cm2, intermedia con medidas 70x40x27 cm, base con medidas 70x40x30 cm, norma técnica peruana, 334.081, peso aprox del juego 250 kg.
Alambre Negro Recocido # 16	kg	16.00	Varilla armada de losas, amarre de aceros estructurales, calibre 16", material acero, presentación kg. Tipo recocido.
Acero de refuerzo FY=4200 grado 60 1/2"	Varilla	11.00	Modelo corrugado, material de acero, medidas 12.5mm, se produce en 12m de longitud, normativa, NBR7480 CA 50S.
Tanque de polietileno de 700 lt.	Und.	1.00	Material de polietileno, peso del producto 15 kg. Capacidad 700 lt. Modelo arena, color principal azul, tipo del producto tanque, garantía 5 años.
Cemento portland tipo (42.5kg)	bls	38.00	Categoría de cemento tipo I, estándar si, rendimiento 3 m2, peso del producto 42.50 kg. Aplicación mezcla con agua, color gris, tiempo de uso 301, modelo portland tipo GU.
Unión universal de PVC de 1"	Und.	2.00	Sub tipo de producto universal, material PVC, numero de piezas 1, tipo de conexión enroscado, temperatura máxima de 40°C de trabajo, presión máxima de trabajo 145 PSI, diámetro nominal 1 – 1/2" modelo con rosca.
Thinner	Galon	12.00	Color principal transparente, estado del contenido líquido, modelo máx., tipo del producto Thinner, método de aplicación directo, inflamable si, capacidad 3.5 lt. Presentación bidón, tipo de uso doméstico/comercial
Electrodo de acero inoxidable 3/32"	kg	5.00	Color principal gris, modelo inox, tipo del producto electrodo, sub tipo del producto soldar, material de acero

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavelita N. Espinoza Mago
SUIGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



			inoxidable, numero de piezas 1, clasificación AWS 308L, peso del producto 0.03 kg. Rango de amperaje 70 -120 A, medida 3/32", uso para soldar con MMA.
Pegamento para PVC 16 OZ	Galon	1.00	Tipo del producto pegamento, material otros, número de piezas 1, aplicador en la tapa si, peso del producto 0.45 kg. Modelo 16 oz rain celeste, tipo de secado 5 min. Uso en tuberías y conexiones de PVC.
Lija	Und.	7.00	Tipo del producto lija, modelo fierro, color principal negro, peso del producto 0.01 kg. Impermeable no, granos 100, presentación paquete, tipo de uso general, uso para metales de fierro y paredes después del tarrajeo.
Hormigón (puesto en obra)	m3	5.00	Material compuesto de mezcla de grava, arena y finos empleado en su forma natural de extracción, características terrones de arcilla y partículas friables, material mas fino que la malla 75 um (N° 200), ntp 400.037:2018 agregados para concreto.
Lija de Fierro # 80	Und.	1.00	Material otros, peso del producto 04 kg. Impermeable no, modelo esmeril grano 80, tipo de uso profesional, tipo del producto lija, uso remoción oxido en metales.
Bolsas Plásticas Para Residuos de 140 Lts (10 und.)	pqt	1.00	Color principal negro, modelo para basura x 50 und, medida 140 lt. Capacidad 140 lt. Peso del producto 2.58 kg. Material polietileno.
Alambre de púa galvanizado	rollo	3.00	Tipo de producto alambre, sub tipo de producto púas, material de acero galvanizado, largo de cable 200 m, peso del producto 5.6 kg. Diámetro 1.5, uso para cercos, color principal plata.
Pintura Base Zincromato epóxido	Galon	1.00	Color principal negro tipo de acabado mate, modelo Zincromato industrial, tipo de producto base, método de aplicación aplicar con broche, pincel o rodillo, rendimiento 35 m2/gal capacidad 1 galón, presentación lata, tiempo de secado 2 horas.
Pintura esmalte Terqueza	Galon	12.00	Tipo de resina, alquidica modificada de alta calidad, acabado brillante, colores amplia gama el tono turques, peso por galón aproximadamente 3.6 kg. Rendimiento teórico de 50 a 50 m" por galón a una mano (aprox. 12 - 14 m" por litro), diluyente con aguaras mineral o Thinner estándar se recomienda máximo 10% para brocha y hasta 25% para pistola.
Base Imprimante de 25kg.	bls	3.00	Base resina látex acrílica estrenada, color blanco cremoso o mate, contenido de solidos 48%+/-2% en volumen, secado a 25°C al tacto de 30-40 minutos, para repintado mínimo de 2 a 4 horas, dilución se recomienda diluir con 1/8 a 1/4 de litros de agua por kilo.
Plancha de acero inoxidable	plancha	16.00	Lamina delgado espesor de 0.40mm hasta las placas gruesas de 30.0 mm formato de ancho 1220mm x 24400mm (4" a 8") resistencia a la tensión entre 485 y 520 MPa para grados 304/316, densidad aproximadamente 7.93g/cm3.
Alambre Galvanizado # 16	kg	1.00	Calibre N° 16, diámetro generalmente entre 1.57 mm y 1.65 m, material acero de bajo carbono con recubrimiento de zinc. Resistencia a la corrosión y oxidación, apto para exteriores, comúnmente en rollos de 1 kg. (aprox. 60 - 61 metros) o debidamente industriales, fabricado bajo normas ASTM A641 (recubrimiento de Zinc) o ASTM A510.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amávelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



Adaptador de PVC de 1"	Und.	4.00	Material PVC rígido, resistente y duradero, color gris, presión de trabajo hasta 10 bar (145 psi) o 15 bar, tipo de conexión mixto, medida 1" pulgada.
Tubería de SAL 4" x3 m	Und.	31.00	fabricada bajo la norma NTP 399.003 en material PVC-U de color gris. Presenta una longitud de 3 metros, espesor de 1.7 mm (clase liviana), y conexión tipo espiga-campana, ofreciendo alta resistencia a la corrosión, durabilidad de 50 años, clase liviana SAL.
Tee PVC de 8"	Und.	1.00	Material policloruro de vinilo PVC color amarillo, diámetro nominal 8 pulgadas (aprox. 200 mm o 203mm).
Válvula de PVC de 1"	Und.	1.00	Material policloruro de vinilo PVC de alta resistencia, tipo válvula de bola o esférica, conexión roscada o soldar, presión de trabajo 150 PSI-235 PSI (10-16 bar).
Aceite para maquina 3 en 1 de 90 ml	Und.	10.00	Contenido 90 ml, (3 oz), funciones lubrica piezas móviles, limpia metales y protege contra la oxidación, botella de plástico con dosificador de presión, estado físico líquido, color ámbar/marrón claro.
Angulo de 3/4" x 6 m	Und.	1.00	ángulo estructural LAC (Laminado en Caliente) de 3/4" x 6 metros, ASTM A36, es una barra de acero de alas iguales a 90° Medidas nominales 3/4" x 3/4" (19.05 mm x 19.05 mm) espesores comunes 2.0 mm las ligero, longitud de 6 metros por pieza
Remaches 1"	Und.	70.00	Longitud del cuerpo 1 pulgada, material generalmente aluminio cuerpo de acero galvanizado, diámetro de broca para remaches de 1/8".
Pintura anticorrosiva	Galon	3.00	Bese resinas alquídicas para uso estándar o epoxicas para protección extrema en ambientes agresivos, se utiliza agentes como oxido de hierro, cromato de zinc o tripolifosfato de aluminio para inhibir la oxidación, contenido de solidos varia entre 27% y 35%. presentación en Galon.

III. GARANTÍA COMERCIAL (OBLIGATORIO)

El proveedor garantiza que los materiales, herramientas, equipos de protección y accesorios de gasfitería suministrados son nuevos, de primer uso, se encuentran libres de defectos de fabricación, y cumplen con las especificaciones técnicas, normas de calidad y seguridad establecidas en el requerimiento.

La garantía comercial cubrirá cualquier defecto de fabricación, fallas de funcionamiento o incumplimiento de las características técnicas ofrecidas. El período de garantía será como mínimo de doce (12) meses, salvo que la naturaleza del bien establezca un plazo distinto, y se iniciará a partir de la fecha de conformidad de la recepción de los bienes por parte del área usuaria.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (OBLIGATORIO).

- Ser persona natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido.
- Tener como actividad económica la comercialización de materiales, herramientas, equipos de protección y/o accesorios de gasfitería.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado, de corresponder.
- Acreditar experiencia en la venta y suministro de bienes similares.



- Contar con RNP.
- Contar con CCI vigente.

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN (OBLIGATORIO)

EL LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCIÓN : los materiales serán entregados 2 DE ENERO NRO. S/N ACOMAYO (PLAZA DE ARMAS), almacén de la municipalidad para su verificación y luego será trasladado al centro poblado de Mayobamba Baja.

DEPARTAMENTO : HUANUCO

PROVINCIA : HUANUCO

DISTRITO : CHINCHAO

PLAZO:

El plazo de entrega será en diez (10) días calendarios, computados al día siguiente de notificada la orden de compra o suscripción de contrato.

FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará de forma PERIODICA, según cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MATERIAL AGREGADO				
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	CRONOGRAMA DE ENTREGA
				UNICA ENTREGA
1	EPPS, INDUMENTARIAS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS Y EQUIPO	UND	60	60
PLAZO DE ENTREGA				A los 10 días de la firma del Orden de Compra.

VI. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO).

La conformidad del servicio estará a cargo de la Subgerencia Técnica Municipal y Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, la misma que deberá otorgarla en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de presentar la solicitud de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el producto que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad a la recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (OBLIGATORIO).

La conformidad de pago se realizará de la contraprestación según lo programado, a la presentación de la documentación obligatoria por el proveedor para a la realización del pago considerando los comprobantes de pago, Orden de Compra, Guía de remisión, Acta de recepción por el responsable de Almacén, PECOSA.

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de compra, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



VIII. CONFIDENCIALIDAD (OBLIGATORIO).

La entidad contratante guarda confidencialidad respecto de toda información, datos o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia del desarrollo de la interacción con el mercado, conforme a la normativa de la materia.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (OBLIGATORIO).

(El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad).

X. PENALIDADES (OBLIGATORIO).

Penalidad por mora: en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, la entidad contratante le aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del entregable correspondiente, que puede descontarse del pago del entregable o del pago final. en todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTOS VIGENTES}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F = 0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F = 0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación de observaciones, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto contratado de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas. de encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del reglamento de la ley N° 32069, ley general de contrataciones públicas, aprobado por decreto supremo N° 009-2025-EF.

El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:
Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato.

Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causas atribuibles a la parte que incumple.

Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.

configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establecen en el reglamento para su aplicación.

XII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del



conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

XIII. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (OBLIGATORIO)

Al perfeccionamiento, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco. en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (OBLIGATORIO)

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación anticipada de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme el numeral 330.1 el artículo 330 del reglamento.

La conciliación se solicita ante un centro de conciliación acreditado por el ministerio de justicia de derechos humanos dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de la ley 32069, y se lleva a cabo por un conciliador certificado de dicho ministerio.

La decisión de conciliar le corresponde a la autoridad de la gestión administrativa y se realiza en el amparo de



eficiencia y eficacia, considerando los criterios de costo – beneficio y los tiempos de tiempo y recursos frente a otros mecanismos que pudieran realizarse.

XV. GESTIÓN DE RIESGOS (OBLIGATORIO)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XVI. SANCIONES (OBLIGATORIO)

Las infracciones administrativas posibles de sanción son aquellas establecidas en el artículo 87 de la ley 32069.

XVII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO (OBLIGATORIO)

Las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Ing. Amavelita N. Espinoza Masgo
SUBGERENTE TÉCNICA MUNICIPAL Y GESTIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO